

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0505-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1503-2017-UNHEVAL, de fecha 21 de noviembre de 2017, se conformó los comités de Seguridad Química, Biológica y Radiológica;

Que, con el Oficio N° 004-2019-JUL-UNHEVAL, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica de la UNHEVAL 2019, con el fin de ejecutar las actividades correspondientes al Comité, Para lo cual adjunta el Plan de Trabajo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3229-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


- 1º **APROBAR** el *Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, que forma parte del expediente de la presente Resolución y que tiene como objetivo resguardar la seguridad química, biológica y Radiológica en los alumnos, docentes y otros usuarios de los laboratorios de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que demás órganos internos adoptenas las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abogada MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
DIGA
Laboratorios
Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abogada MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
29 ABR. 2019
N° Registro:
Hora: 3:00 P.M. Firma: 